

 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	INFORME DE AUDITORÍA A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	 SIGME
--	---	---

FECHA 8 de julio de 2021			INFORME No.		
SISTEMA DE GESTIÓN					
CALIDAD	X	SG-SST		SIGESPI	AMBIENTAL
PROCESO (S) AUDITADO (S) Gestión de la Información y el Conocimiento					
AUDITOR LÍDER: Diana Paola Tocora Monje					
AUDITORE(S) ACOMPAÑANTE(S): Jarol Díaz Hernández – Gabriel Camilo Pérez (Experto técnico para fases Construcción, Acopio, Procesamiento y Análisis)					
OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma técnica de calidad del proceso estadístico NTC PE 1000:2020 para la operación estadística "Información Técnico-Operativa del Servicio de Aseo: Estado de la disposición final en Colombia"					
ALCANCE DE LA AUDITORIA: Comprende la revisión del cumplimiento de los criterios de calidad estadística en el marco de la operación estadística "Información Técnico-Operativa del Servicio de Aseo: Estado de la disposición final en Colombia"					
PERSONAL ENTREVISTADO: Karen Bustos – Coordinadora (E) Grupo Estudios Sectoriales Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo Natalia Madrid Gallego - Grupo Estudios Sectoriales Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo Daniela Margarita Camelo Olarte - Grupo Estudios Sectoriales Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo Diana Katherine Forero Muñoz – Profesional Especializada Despacho Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo Cesar Augusto Rojas Ruge – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Alexandra Torres Suárez - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Luis Fernando Cáceres Torrado - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones					
DOCUMENTOS ANALIZADOS (CRITERIOS) -Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 -Documentación interna (procesos, procedimientos, instructivos, manuales, etc.) del Sistema Integrado de Gestión y Mejora					
ASPECTOS RELEVANTES Ninguno					
RIESGOS DEL PROCESO: Fallas en los servicios de energía, servicios de conexión, plataforma Google Meets, falta de disponibilidad de la información, demoras o fallas en el funcionamiento en las herramientas de consulta de la entidad, ausencia de los auditados, ausencia de los auditores por calamidad.					
OPORTUNIDADES DE MEJORA			REQUISITO NORMA		
En el documento donde se establecen las responsabilidades para los roles pertinentes a los sistemas de gestión y al sistema de calidad del proceso estadístico no se determinó la responsabilidad de "mantener y mejorar el proceso estadístico" para el rol "Alta Dirección", "mantener el compromiso con la transparencia, la confidencialidad, la imparcialidad y asegurar la continuidad de la operación estadística" para el rol "Alta Dirección".			4.1 RESPONSABILIDADES DE LA ALTA DIRECCIÓN. La alta dirección de la entidad de acuerdo con su marco legal, actividades y/o funciones, debe: b) mantener y mejorar el proceso estadístico, c) mantener el compromiso con la transparencia, la confidencialidad, la imparcialidad, y d) asegurar la continuidad de la operación estadística		
Las evidencias - registros no se controlan en repositorios y mecanismos oficiales de conservación.			4.4.5.2 Para el control de la información documentada, la entidad debe: a) controlar su distribución, acceso, recuperación y uso, b) almacenarla y preservarla (incluida la preservación de la legibilidad),		
Los perfiles no están determinados de una forma específica para lo previsto en el requisito contenido en "4.5.1 Generalidades. La entidad debe determinar y proporcionar las personas necesarias para cumplir los objetivos de la operación estadística, así como para la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del proceso estadístico ", de acuerdo como se reseña a continuación: Para el caso de funcionarios: Si bien se determinan perfiles (requisitos de formación y experiencia) en manuales de funciones encontrando adecuado el requisito de			4.5.1 Generalidades La entidad debe determinar y proporcionar las personas necesarias para cumplir los objetivos de la operación estadística, así como para la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del proceso estadístico. 4.5.2 Competencia. La entidad debe: a) determinar los perfiles de las personas necesarias para desarrollar el proceso estadístico,		

formación profesional, para el caso de requisito de formación pos gradual se especifica "Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo", pero en las funciones del cargo no hay alguna que refiera algo específico con la gestión de información desde la perspectiva estadística, a su vez, el requisito de experiencia refiere cantidad de meses de experiencia profesional relacionada (con las funciones o propósito del cargo), lo que, al igual que lo referido anteriormente, hace que sea ambigua la determinación del perfil específico desde la perspectiva estadística; por su parte en cuanto a conocimientos básicos o esenciales que deban reunir, no se explicitan. Ello en razón a que los cargos asociados a las operaciones y el proceso estadístico son de planta del despacho y global. Para el caso de contratistas: 1. El perfil para Natalia Madrid Gallego (Contrato 334 de 2021) se estableció en estudios previos "profesionales con título de posgrado en la modalidad de especialización y hasta 16 meses de experiencia profesional, preferiblemente profesionales en ingeniería ambiental y afines, ingeniería civil y afines con formación y experiencia en temas ambientales, o servicios públicos"; sin embargo, de acuerdo con tal perfil (con respecto al texto en negrita), podría contratarse a cualquier profesional con cualquier experiencia profesional, siempre que fuese de 16 meses y aún cuando se aplique el criterio de "preferiblemente" no hay una adecuada delimitación de la experiencia requerida (es muy amplia), lo que hace ambigua la determinación del perfil para cumplir los objetivos de la operación estadística, así como para la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del proceso estadístico. 2. El perfil de Eliana Alejandra Páez Lugo (Contrato 428 de 2021) se estableció en estudios previos " profesional y hasta 12 meses de experiencia profesional, preferiblemente profesional en ingeniería catastral o geodesta con experiencia en temas de sistemas de información geográfica y servicios públicos", sin embargo, de acuerdo con tal perfil (con respecto al texto en negrita), podría contratarse a cualquier profesional con cualquier experiencia profesional, siempre que fuese de 12 meses, lo que pudiera hacer ambigua la determinación del perfil para cumplir los objetivos de la operación estadística, así como para la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del proceso estadístico.	
Para el caso del perfil ocupado por Natalia Madrid Gallego: En el expediente contractual 2021527150100334E ni en la publicación en SECOP 2 no se encontraron registros (títulos de formación en pregrado y posgrado y certificados de experiencia profesional) de acuerdo con el perfil determinado en los estudios previos del contrato. Para el caso del perfil ocupado por Eliana Alejandra Páez Lugo: En el expediente contractual 2021527150100428E ni en la publicación en SECOP 2 no se encontraron registros (títulos de formación en pregrado y posgrado y certificados de experiencia profesional) de acuerdo con el perfil determinado en los estudios previos del contrato Para el caso del perfil ocupado por Marlon Jaramillo Zapata: En el expediente contractual 2021527150100522Eni en la publicación en SECOP 2 no se encontraron registros (títulos de formación en pregrado y posgrado y certificados de experiencia profesional) de acuerdo con el perfil determinado en los estudios previos del contrato.	4.5.1 Generalidades La entidad debe determinar y proporcionar las personas necesarias para cumplir los objetivos de la operación estadística, así como para la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del proceso estadístico. 4.5.2 Competencia. La entidad debe: b) conservar los registros que demuestren que el personal cumple dichos perfiles.
No se asegura la implementación en el proceso estadístico para esta operación estadística de todas las buenas prácticas estadísticas, los estándares estadísticos o geográficos y los lineamientos emitidos por el DANE publicadas en https://www.sen.gov.co/normatividad/, aunque se	4.6 USO Y APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS ESTADÍSTICOS. La entidad debe asegurar que en el proceso estadístico se implementan las buenas prácticas estadísticas, los estándares estadísticos o geográficos y los lineamientos emitidos por el DANE

observa aplicación de los principales lineamientos, como las guías para construcción de planes generales y documentos metodológicos.	
1. Controlar en información documentada los controles diseñados y evaluados en el riesgo valorado. 2. Mejorar el análisis del riesgo, precisando sus causas, con el fin de determinar de forma más precisa y eficaz los controles existentes o que son necesario crear o fortalecer.	4.7 GESTIÓN DE LOS RIESGOS. La entidad debe identificar y analizar los riesgos del proceso estadístico e implementar los controles para minimizarlos y tomar acciones cuando estos se materialicen.
No se encuentra completamente asegurada la implementación del proceso estadístico de acuerdo con las no conformidades evidenciadas en cada una de sus fases, en especial las de detección y análisis de necesidades y la evaluación, en las que más se identificaron no conformidades.	4.8 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO ESTADÍSTICO. La entidad debe asegurar que se implemente el proceso estadístico, cuyas fases son: a) detección y análisis de necesidades (véase numeral 5), b) diseño (véase numeral 6), c) construcción (véase numeral 7), d) recolección o acopio (véase numeral 8), e) procesamiento (véase numeral 9), f) análisis (véase numeral 10), g) difusión (véase numeral 11), y h) evaluación (véase numeral 12).
La frecuencia de medición del indicador identificado (anual) podría no ser oportuna para la determinación y abordaje de oportunidades de mejora mediante acciones en razón a que es la misma del periodo de iteración de la operación estadística (anual).	4.10.1 La entidad debe definir mecanismos de seguimiento y medición en cada una de las fases del proceso estadístico para asegurar que la operación estadística: b) cumple con la metodología,
Redefinir los intervalos de evaluación del cumplimiento del indicador a unos menos flexibles, con el fin de que se determinen oportunidades de mejora con una mayor oportunidad.	4.10.2 La entidad debe determinar: c) cómo, cuándo y quién analiza y evalúa los resultados del seguimiento y la medición
Los instrumentos y métodos actualmente definidos en el procedimiento GIC-P-002 Producción de Estadísticas Oficiales pudieran ser insuficientes para el propósito de evaluación de cada fase del proceso. Asimismo, si bien se presenta el instrumento diligenciado (lista de verificación) no se asegura que tal lista haya sido aplicada en tiempo real a la culminación o de manera concomitante con la fase del proceso, considerando la fecha de entrada en vigencia y publicación de tal documento en el ISODOC, así como la ausencia de controles de asistencia a reuniones para la evaluación conforme lo definen las operaciones de control relativas a la evaluación de cada fase definidas en el procedimiento en mención.	4.10.4 La entidad debe garantizar la evaluación en las fases: a) diseño y construcción, b) recolección o acopio, c) procesamiento, d) análisis, y e) difusión
No se observa claramente y de forma documentada la secuenciación del proceso identificar >> recolectar >> analizar las necesidades de información estadística >> formulación de objetivos y planeación de la operación estadística	5. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE NECESIDADES. La entidad debe identificar, recolectar y analizar las necesidades de información estadística para formular los objetivos y planear la operación estadística
Identificar usuarios (internos y/o externos) por cada operación estadística en un solo instrumento.	5.1.1 La entidad debe evidenciar que identifica los usuarios (internos y/o externos) que manifiestan necesidades para la producción de información estadística
Definir y mantener (fortalecer el existente y complementar) mecanismos de consulta a los usuarios de la información estadística que permitan obtener y analizar las necesidades de información.	5.1.3 La entidad debe definir, implementar y mantener los mecanismos de consulta a los usuarios de la información estadística que permitan obtener y analizar las necesidades de información.
No se encontraron evidencias objetivas y suficientes de auditoría para determinar el cumplimiento del criterio de auditoría relativo a "necesidades priorizadas de los usuarios de acuerdo con: a) el área temática de estudio, b) el alcance previsto para la operación estadística, c) la normatividad (si aplica), y d) los recursos." para la revisión y actualización de las necesidades de los usuarios hayan sido especificados para la operación estadística. Ello también incumple lo especificado en la operación 2 del procedimiento GIC-P-002 Producción de Estadísticas Oficiales.	5.2.1 La entidad debe analizar, documentar y conservar las necesidades priorizadas de los usuarios de acuerdo con: a) el área temática de estudio, b) el alcance previsto para la operación estadística, c) la normatividad (si aplica), y d) los recursos.
No en todos los casos, los objetivos formulados para la operación estadísticas siguen los criterios definidos en los documentos Lineamientos del Proceso Estadístico Versión 2 y Guía para la Elaboración del Documento Metodológico de Operaciones Estadísticas del DANE.	5.4.1 La entidad debe determinar y documentar el objetivo general y los objetivos específicos para la operación estadística.

Verificar, y redefinir si fuera necesario o eliminar, los objetivos específicos "Administrar la información relacionada con disposición final de residuos sólidos de interés en el sector" teniendo en cuenta que no está relacionado con las necesidades priorizadas de los usuarios que presentan necesidades de información. Adicionalmente, tal objetivo no sigue los criterios definidos en los documentos Lineamientos del Proceso Estadístico Versión 2 y Guía para la Elaboración del Documento Metodológico de Operaciones Estadísticas del DANE.	5.4.2 Los objetivos deben: a) ser congruentes con las necesidades de información que se pretenden satisfacer (véase el numeral 5.2),
El verbo utilizado en el objetivo "Administrar la información relacionada con disposición final de residuos sólidos de interés en el sector" no se pudiera entender cómo podría ser medible.	5.4.2 Los objetivos deben: b) permitir el seguimiento y la medición (véase el numeral 4.10),
Identificar el indicador por miles de usuarios	5.5. IDENTIFICACIÓN DE CONCEPTOS. La entidad debe identificar: c) los indicadores estadísticos
En el documento "Plan General de la Operación Estadística" no se hace referencia a que se haya verificado la existencia de información estadística en el SEN, si bien sí se menciona en el "Documento Metodológico" de la operación estadística.	5.6.1 La entidad debe verificar la existencia de información estadística en el SEN que satisfaga las necesidades identificadas.
No se describe de forma específica que se haya realizado una comprobación de la disponibilidad de datos para asegurar: (literal b) la utilidad de las variables de interés y los conceptos, aunque se entiende que las variables que se determinan como de interés son las que se encuentran subrayadas provenientes del registro administrativo; (literal d) el nivel de desagregación geográfica del archivo de datos, aunque se entiende que se consideró y es adecuada la desagregación geográfica en municipios y departamentos de acuerdo con las variables origen en los registros administrativos aprovechados; (literal e) la relevancia de los datos contenidos en los archivos de datos, si bien se pudiera entender implícita en la medida que se describen los datos a ser utilizados dentro de la operación estadística; (literal f) que el alcance y las variables puedan ser aprovechadas para la producción de información estadística, si bien se pudiera entender implícita en la medida que se describen las variables a ser utilizadas dentro de la operación estadística. (literal h) que la transmisión oportuna de las variables de interés para la producción estadística, de acuerdo con la periodicidad de envío, si bien se pudiera entender implícita en la medida que se describen las condiciones (plazos límites) en las que los prestadores de servicios públicos transmiten las variables de interés de acuerdo con las resoluciones SUI expedidas por la entidad y detectados faltantes vencidos los plazos se realizan requerimientos de información; (literal i) que las capacidades tecnológicas para transmitir, cargar, almacenar y procesar el archivo de datos, pues solamente se menciona que una dependencia es la encargada de realizar los desarrollos tecnológicos; (literal j) la confidencialidad, la disponibilidad y la protección de los datos, debido a que solo se mencionan aspectos con respecto a confidencialidad desde la perspectiva del tratamiento a ser realizado (anonimización) y no de todos los controles para gestionar la confidencialidad, la disponibilidad y la protección de los datos y ; (literal k) el acceso continuo a los archivos de datos para la producción estadística, si bien se pudiera entender implícita en la medida que se describen la obligatoriedad de cargue de información de acuerdo con las resoluciones SUI emitidas por la entidad hasta tanto estas se encuentren vigentes.	5.6.3 Comprobación de los archivos de datos. La entidad productora de la operación estadística debe asegurar: b) la utilidad de las variables de interés y los conceptos, d) el nivel de desagregación geográfica del archivo de datos, e) la relevancia de los datos contenidos en los archivos de datos, f) que el alcance y las variables puedan ser aprovechadas para la producción de información estadística, h) la transmisión oportuna de las variables de interés para la producción estadística, de acuerdo con la periodicidad de envío, i) las capacidades tecnológicas para transmitir, cargar, almacenar y procesar el archivo de datos, j) la confidencialidad, la disponibilidad y la protección de los datos, k) el acceso continuo a los archivos de datos para la producción estadística.
Determinar otro tipo de recursos que pudieran ser requeridos diferentes a los económicos necesarios (asociados a la contratación de personas o uso de personal).	5.7.2 La entidad debe determinar los recursos requeridos para realizar la operación estadística.
Verificar, y redefinir si fuera necesario o eliminar, los objetivos específicos "Realizar los análisis y procesamiento de la información consignada en registros administrativos para disponer de información de calidad" y "Consolidar la información de consumos de agua potable en unidades geográficas para su posterior análisis" teniendo en cuenta que estos hacen referencia a las actividades propias de las fases del	6.1.2 La operación estadística debe asegurar que los objetivos correspondan a las necesidades de información.

proceso estadístico y no está relacionado con las necesidades priorizados de los usuarios que presentan necesidades de información.	
Precisar la determinación del tipo de fuente de datos de acuerdo con: a) el objeto de estudio, b) la disponibilidad de datos, y c) la calidad de los datos (cuando provienen de fuente secundaria)	6.2 CONFIRMAR EL TIPO DE FUENTE DE DATOS. La operación estadística debe determinar el tipo de fuente de datos de acuerdo con: a) el objeto de estudio, b) la disponibilidad de datos, y c) la calidad de los datos (cuando provienen de fuente secundaria)
El alcance temático no reúne todos elementos (texto en negrita) definidos los lineamientos en el documento Guía para la Elaboración del Documento Metodológico de operaciones estadísticas en relación con "2.1.3. Alcance Describe la delimitación temática, geográfica y temporal de la operación estadística. Con el alcance se precisan los aspectos que se investigarán y sobre los que se presentarán los resultados; adicionalmente, relaciona aquellos temas que no serán tomados en cuenta justificando su exclusión.	6.3.1 Alcance temático. La operación estadística debe determinar y documentar el alcance temático de acuerdo con el objetivo general.
Documentar en el numeral 2.1.4 del documento "Documento Metodológico de la Operación Estadística" algún aparte (subnumeral) que precise las interacciones teóricas y temáticas de los conceptos básicos.	6.3.2 Marco de referencia. La operación estadística debe determinar y documentar un marco de referencia en el cual se precise: a) el marco teórico, b) el marco conceptual que comprende la descripción de los conceptos básicos y sus interrelaciones teóricas y temáticas, c) el marco legal (cuando sea aplicable), y d) los referentes internacionales y nacionales.
No se tiene documentado versión ni fecha de publicación del referente para la nomenclatura DIVIPOLA	6.3.3.2 La operación estadística debe documentar el referente (organismo emisor, versión y fecha de publicación) de las nomenclaturas y/o las clasificaciones estadísticas utilizadas.
Referir conceptos desde https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo .	6.3.4 Conceptos estandarizados. La operación estadística debe evidenciar y referenciar el uso de los conceptos estandarizados, emitidos por el DANE, por los referentes nacionales o internacionales con amplio reconocimiento en la temática. El uso de los referentes nacionales o internacionales aplica cuando el DANE no disponga del concepto estandarizado.
No se identifica cuáles variables e indicadores se determinan con relación en específico a cada uno de los literales a) el fenómeno de estudio, y b) los objetivos de la operación estadística.	6.3.5 Pertinencia de las variables e indicadores estadísticos. La operación estadística debe determinar las variables estadísticas a ser recolectadas y los indicadores estadísticos a generar, con respecto a: a) el fenómeno de estudio, y b) los objetivos de la operación estadística.
No se precisa de forma específica que se asegure que las fuentes sean las idóneas para medir el fenómeno de estudio, aunque se pudiera entender implícita en la redacción del aparte 2.2.6 del documento metodológico.	6.3.6 Pertinencia de la fuente. La operación estadística debe asegurar que las fuentes sean las idóneas para medir el fenómeno de estudio.
Precisar la determinación de los criterios para verificar la calidad de los datos acopiados.	6.5.5 La operación estadística debe determinar los criterios para verificar la calidad de los datos acopiados.
Documentar de manera específica la infraestructura tecnológica necesaria para la ejecución del proceso estadístico y definir el software aplicativo requerido para el desarrollo de las actividades referidas en el requisito.	6.6.1 La operación estadística debe determinar la infraestructura tecnológica necesaria para la ejecución del proceso estadístico y definir el software aplicativo requerido para el desarrollo de las siguientes actividades: - la captura, la digitación, la digitalización, la transmisión y la integración de los datos (cuando sea aplicable), - el acopio de datos, - el almacenamiento, la lectura y la seguridad de los archivos de datos, - la aplicación de los procesos estadísticos de detección de inconsistencias, la validación, la corrección y la depuración de datos, la estimación, y - la generación de resultados, cuadros de salida, análisis de resultados, entre otros insumos para la interpretación de estos.

No se precisa documentación sobre medida de calidad tasas de imputación de forma específica.	10.2 La operación estadística debe documentar las limitaciones de los resultados, teniendo en cuenta las medidas de calidad implementadas.
En la documentación de los resultados pudiera no estarse considerando c) los resultados de operaciones estadísticas similares, al interior del país, d) los resultados de operaciones estadísticas similares, de otras regiones del mundo que presenten comportamientos similares, e) el entorno social, económico o ambiental del país,	10.5 La operación estadística debe validar y documentar los resultados (véase 6.7.2) y considerar: c) los resultados de operaciones estadísticas similares, al interior del país, d) los resultados de operaciones estadísticas similares, de otras regiones del mundo que presenten comportamientos similares, e) el entorno social, económico o ambiental del país,
No hay un calendario de difusión exacto, previamente definido en el diseño.	11.DIFUSIÓN. La entidad debe realizar la difusión de la información estadística cada vez que se produzca, de acuerdo con el calendario de difusión y mantenerla disponible para su consulta.
No se difunde, más allá de la publicación en página web (puesta a disposición), la información estadística.	11.1.1 La entidad debe difundir la información estadística y disponerla a las partes interesadas de acuerdo con lo diseñado.
No se promocionaron los productos, más allá de su publicación en la página web de la entidad.	11.1.3 La entidad debe generar los productos para la difusión, promocionarlos y gestionarlos de acuerdo con lo diseñado.
Precisar la identificación de la tasa de imputación.	11.5.1 La entidad debe difundir la información estadística incluyendo, las medidas de calidad conforme a su diseño estadístico, tales como: Para todas las operaciones que realicen imputación: a) tasa de imputación para las principales variables.
No se observa la emisión de un "informe final de evaluación que destaque los aspectos positivos identificados, dé a conocer las principales dificultades presentadas durante el desarrollo del proceso estadístico y contenga las posibles acciones de mejora que permitan realizar los cambios apropiados en la operación" conforme quedó definido en el documento metodológico de la operación estadística.	12.EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. La entidad debe realizar la evaluación del proceso estadístico de acuerdo con el diseño.

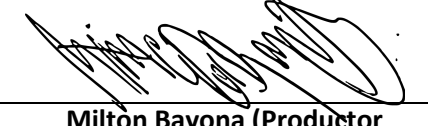
No.	NO CONFORMIDAD	REQUISITO NORMA	PROCESO
1	No se encontraron evidencias objetivas de auditoría suficientes para determinar el cumplimiento de los criterios de auditoría para los requisitos a continuación referidos: a. 4.4.1. b. 4.4.2. c. 4.4.5.1 a) y b) d. 4.4.5.2 c) conservarla, y d) actualizarla. e. 4.4.5.3 f. 4.7. g. 4.10.1 a) c) d) h. 4.10.2 a) i. 4.10.3 j. 4.10.4 k. 4.10.5 Lo anterior en razón a que: a. Ni el documento ni la ficha metodológica están controlados en el Sistema Integrado de Gestión y Mejora a través del ISODOC. b. Los documentos a los que hace referencia el numeral 4.4.1.1 de la NTC PE 1000:2020 hayan estado disponibles para su antes de iniciar la fase de acopio de los datos. c. Literal a) En el formulario de valoración de riesgo "Inadecuada aplicación de los criterios de calidad en el proceso estadístico" (Versión 1, registrado el 10/may/2022 y aprobado el 19/may/2021) se enuncia un documento (DE F- 010) que no existe en el listado maestro de documentos. Literal b) por un lado, para el caso de los documentos tipo parámetro (Plan General de la Operación Estadística, Documento Metodológico de la Operación Estadística y Ficha	Título 4 Requisitos Generales NTC PE 1000:2020	Gestión de la Información y el Conocimiento

	Metodológica) no están controlados y protegidos contra modificaciones en el módulo de Documentación Asociada en el ISODOC, por otro, los documentos GIC-F-008 Formato Plan General De La Operación Estadística, GIC-F-009 Formato Documento Metodológico De La Operación Estadística, GIC-F-010 Formato Ficha Metodológica De La Operación Estadística, GIC-F-011 Lista De Chequeo Para El Proceso Estadístico no están protegidos para su edición en la versión editable para descargar, lo que podría generar que ciertos elementos de tales registros se omitieran por un borrado involuntario o deliberado de alguno de sus apartes (incumpliendo además lo definido en el numeral 3.2.2.2. Protección de documentos del documento MI-I-002 Instructivo Elaboración Y Control De La Documentación Del SIGME); y, por último, las evidencias de la operación del proceso estadístico (registros) si bien se almacenan en un servicio oficial provisto por la Superservicios y aunque se configuren unos controles de acceso básicos, no están controlados en el repositorio y mecanismo oficial del sistema de gestión documental de la entidad (aplicativo de gestión documental). d. Ni el documento ni la ficha metodológica están controlados en el Sistema Integrado de Gestión y Mejora a través del ISODOC. e. En el normograma del proceso no se identifican ni controlan los documentos Lineamientos del Proceso Estadístico Versión 2 del DANE, ni las nomenclaturas, ni clasificaciones adoptadas, adaptadas aplicables a la operación estadística; por su parte en el procedimiento GIC-P-002 Producción de Estadísticas Oficiales se hace referencia a "lineamientos" del DANE, pero no es precisa la identificación del documento en sí mismo ni su versión vigente. f. No se identifican razonablemente las causas originadoras del riesgo (faltantes de acuerdo al evento del riesgo y otras que pudieran ser no pertinentes), se valoran controles inexistentes del riesgo desde la perspectiva documental que no están incluidos en el procedimiento GIC-P-001 Producción de Estadísticas Oficiales y que podrían ser contradictorios con lo definido en tal documento y las acciones (en su definición y ejecución) para el tratamiento del riesgo no son suficientes para abordar causas no tratadas del riesgo, el resultado de la valoración de los controles y el evento de riesgo en sí mismo. g. En cuanto a mecanismos de medición: Verificadas las hojas de vida de indicadores en el proceso "Gestión de la Información y el Conocimiento" (siendo el proceso en el que se libera la información estadística), para literal a del requisito: no se definen indicadores para medir que se cumplen los objetivos establecidos para las operaciones estadísticas; asimismo, en los documentos tipo parámetro de la operación estadística (Plan General o Documento Metodológico) no se determinan mecanismos de medición (indicadores) para asegurar que esta cumple con sus objetivos. Para literal c) del requisito: En los criterios que se califican en la lista de verificación del proceso para la operación estadística (fuente de medición del indicador) no hay ninguno (se espera que sea en la etapa de detección y análisis de necesidades (Plan General) o en la etapa de Diseño (Documento metodológico) en la que se haga seguimiento o se determine si es oportuna la generación y difusión de la operación estadística, luego, al llevar tal resultado del seguimiento a la medición (conforme está definida la fórmula del indicador), no se mide si tal generación y difusión de la información estadística está siendo oportuna. Para literal d) del requisito: no se definen indicadores para medir que se identifican mejoras y lecciones aprendidas. Asimismo, en los documentos tipo parámetro de la operación estadística (Plan General o Documento Metodológico) no se determinan mecanismos de medición (indicadores) para asegurar que se identifican mejoras y lecciones aprendidas. h. Verificado el documento citado como evidencia no se hace referencia a tal necesidad de seguimiento al proceso estadístico para cada una de sus fases. i. Verificado el módulo de indicadores del ISODOC, no se identificaron indicadores definidos aplicables a la vigencia 2020 (correspondiente con el lapso objeto de la auditoría), asimismo, no se encontraron mediciones sobre aspectos del proceso estadístico. j. En cuanto a pruebas, solo se presentaron evidencias de la aplicación de éstas a los mecanismos de captura del registro administrativo - acopio - (formatos y formularios del SUI), pero no se presentaron evidencias sobre pruebas a las demás fases desde el diseño ni a los demás aspectos (como el diseño temático, el estadístico, los resultados, el cumplimiento de objetivos, entre otros). k. No se da cuenta documentada de la realización de acción alguna de evaluación en tal fase.		
2	No se encontraron evidencias objetivas de auditoría suficientes para determinar el cumplimiento de los criterios de auditoría para los requisitos a continuación referidos: a. 5.1.5 b. 5.2.2 c. 5.2.4 d. 5.4.2 c)	Título 5 Detección y Análisis de necesidades NTC PE 1000:2020	Gestión de la Información y el Conocimiento

	e. 5.6.3 c) y 5.6.3 g) f. 5.7.1 f), g), i), k) y l) Lo anterior en razón a que: a. En lo relativo a "intervalos planificados y ser especificados en el documento metodológico de la operación estadístico" (para la revisión y actualización de las necesidades de los usuarios) no han sido especificados tales intervalos en el documento metodológico de la operación estadística. b. En las evidencias suministradas no se identifican soportes de ningún tipo que puedan demostrar que, de alguna manera, se realizó la consulta de necesidades priorizadas con los usuarios. c. En las evidencias suministradas no se identifican soportes de ningún tipo que puedan demostrar que, de alguna manera, se realizó la confirmación de necesidades con los usuarios. d. En las evidencias suministradas no se identifican soportes de ningún tipo que puedan demostrar que, de alguna manera, se realizó la comunicación de objetivos a partes interesadas. e. Literal c) en el capítulo 6 del documento "Plan General de la Operación Estadística" no se refiere la realización de ningún tratamiento sobre los archivos de dato para tal efecto. Literal g) En el capítulo 6 del documento "Plan General de la Operación Estadística" no se refiere la realización de ningún tratamiento sobre los archivos de datos para tal efecto. f. Para los referidos literales la prueba de auditoría valorada no los documenta en absoluto (literales k y l), no los explicita, aunque podrían entenderse del contexto y de otras partes del documento- (literales f e i) o no es completa la información documentada (literal g).		
3	No se encontraron evidencias objetivas de auditoría suficientes para determinar el cumplimiento de los criterios de auditoría para los requisitos a continuación referidos: a. 6.1.1 b. 6.3.3.1 c. 6.5.6 d. 6.5.8 e. 6.5.8.1, a), b), c), d), e), f) y g) f. 6.6.2 a), e) y g) g. 6.7.2 a), b), c), d) y e)) h. 6.8 a), b), c), d), e), f), g) y h) i. 6.10 a), b) y c) j. 6.11.1 k. 6.11.2. l. 6.12.2. Lo anterior en razón a que: a. Ni se aportaron evidencias de la realización de tal actividad ni en el documento metodológico se determina que las necesidades continúan vigentes. b. No se observa la definición de si se usan o no clasificaciones estadísticas adoptadas, adaptadas o elaboradas aplicables en la operación estadística, enunciando una nomenclatura (DIVIPOLA) como una clasificación. c. No se encontró documentación al respecto. d. En el Documento Metodológico de la Operación Estadística no se describen tales aspectos. e. En el Documento Metodológico de la Operación Estadística no se aborda el diseño del entrenamiento. f. En el Documento Metodológico, no se determina tal información documentada para el uso y mantenimiento del software aplicativo que incluya lo contenido en los literales a, e y g. g. En la metodología definida en el Documento Metodológico de la Operación Estadística no se logra evidenciar que se hayan considerado ninguno de los elementos de los literales del requisito (a excepción del literal f y g) h. No se explicita la determinación con respecto a los aspectos contenidos en los literales del requisito. i. En el documento metodológico no se encuentran determinados y documentados los criterios para el cierre de los archivos de datos, para las fases de recolección o acopio (a), procesamiento (b) y análisis (c). j. En el documento metodológico no se encuentra determinado ni documentado nada relacionado con pruebas en los aspectos citados en el requisito.	Título 6 Diseño NTC PE 1000:2020	Gestión de la Información y el Conocimiento

	k. En el documento metodológico no se encuentran determinado ni documentado nada relacionado con pruebas las pruebas funcionales y no funcionales para el software aplicativo. l. En razón a que en el plan de acción (mecanismo de seguimiento institucional) no se identifican actividades relacionadas con la evaluación del desempeño del proceso estadístico.		
4	No se encontraron evidencias objetivas de auditoría suficientes para determinar el cumplimiento de los criterios de auditoría para los requisitos a continuación referidos: a. 7.7.1 a), b), c) y d Lo anterior en razón a que: a. No se documentaron evidencias sobre pruebas en fases del proceso estadístico en aspectos diferentes a las pruebas al desarrollo de software aplicativo (formatos y formularios) realizados por la OTIC en operación del proceso general de desarrollo que aplican en el proceso GTI.	Título 7 Construcción NTC PE 1000:2020	Gestión de la Información y el Conocimiento
5	No se encontraron evidencias objetivas de auditoría suficientes para determinar el cumplimiento de los criterios de auditoría para los requisitos a continuación referidos: a. 8.1.1. b. 8.1.2. c. 8.3.3. d. 8.4. Lo anterior en razón a que: a. Los entrenamientos realizados pudieron haber sido ejecutados sin atender a una necesidad de fortalecimiento de competencia del personal necesaria para asegurar los resultados del proceso y de la operación estadística, en razón a que desde el documento metodológico no se estableció tal diseño. b. No se presentaron evidencias sobre actividades de acercamiento. c. No se presentó un archivo en el que se consolidaran los datos acopiados antes de iniciar fase de procesamiento. d. A pesar de que no fueron documentados y determinados criterios para el cierre de archivos de datos desde el diseño, no se presentaron evidencias sobre la aplicación de criterios usados para el cierre de los archivos de archivos para proceder a efectuar el tratamiento de los datos y la producción de resultados y así evitar reprocesos por la incorporación de nuevos datos; lo anterior en evidencias como: Informe final de recolección, Informe de logística inversa (retorno de materiales y equipos), Actas y formatos de cierre o Copias de respaldo.	Título 8 Acopio NTC PE 1000:2020	Gestión de la Información y el Conocimiento
6	No se encontraron evidencias objetivas de auditoría suficientes para determinar el cumplimiento de los criterios de auditoría para los requisitos a continuación referidos: a. 9.4.2. b. 9.6 a), b), c), d), e), f) y g). Lo anterior en razón a que: a. No se presentó evidencia del cálculo de indicadores de variables identificadas con valores no válidos y el cálculo presentado para imputación (referido como "Información proveniente de otras entidades y proyección" en el informe de disposición final) no se presenta por variable." b. Los archivos se almacenan en repositorio de Drive de propiedad de la Coordinadora encargada para el cual no se aseguran tales características como sí se hace en los mecanismos de almacenamiento oficial de la entidad (sistema de gestión documental)."	Título 9 Procesamiento. NTC PE 1000:2020	Gestión de la Información y el Conocimiento
7	No se encontraron evidencias objetivas de auditoría suficientes para determinar el cumplimiento de los criterios de auditoría para los requisitos a continuación referidos: a. 11.5.2. b. 11.7 Lo anterior en razón a que: a. En los resultados difundidos no se observan notas de interpretación sobre la tasa de imputación aplicada en la operación estadística.	Título 11 Difusión NTC PE 1000:2020	Gestión de la Información y el Conocimiento

	b. Revisados los resultados difundidos de la operación estadística tales condiciones no se describen explícitamente.		
8	No se encontraron evidencias objetivas de auditoría suficientes para determinar el cumplimiento de los criterios de auditoría para los requisitos a continuación referidos: a. 12.1 b. 12.2 c. 12.2.1 d. 12.3 e. 12.4 Lo anterior en razón a que: a. El formato en el que se registra la evaluación GIC-F-011 LISTA DE CHEQUEO PARA EL PROCESO ESTADÍSTICO está vigente desde el 18 de junio 2021 y, además, el procedimiento GIC-P-002 Producción de Estadísticas Oficiales establece que en los controles donde se hace evaluación a las fases también se documenten controles de asistencia, no se presentaron las correspondientes evidencias. b. Por un lado, no se identifica un intervalo planificado y por otro, no se encontraron evidencias sobre una revisión que determine los cambios en los aspectos identificados en el requisito. c. No se encontraron evidencias documentadas sobre los resultados de la revisión del diseño y las acciones de mejora aplicables. d. No se presentó evaluación final. e. No se presentaron evidencias documentadas sobre el análisis de los resultados del mecanismo de seguimiento y medición del proceso estadístico (véase 4.10)".	Título 12	Gestión de la Información y el Conocimiento
CONCLUSIONES DE AUDITORÍA Es necesario considerar todos los lineamientos y la norma técnica en su conjunto para asegurar el cumplimiento de los requisitos y una exitosa evaluación externa de la calidad estadística.			

No. DE NO CONFORMIDADES HALLADAS	8
No. DE NO CONFORMIDADES CERRADAS DURANTE LA AUDITORIA	0
No. DE NO CONFORMIDADES PENDIENTES	0
No. DE CONFORMIDADES	1
 JAROL DÍAZ HERNÁNDEZ AUDITOR LÍDER	 Milton Bayona (Productor información estadística) AUDITADO
	 Lida Cubillos Hernández (Co-líder de proceso) AUDITADO
	 Gabriel Camilo Pérez (Co-líder de proceso) AUDITADO